



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE REGIRAN EN LA ADJUDICACIÓN DE LA VENTA Y GESTIÓN DE PAPEL-CARTÓN QUE SE GENERE EN EL MUNICIPIO DE TEULADA-MORAIRA (EXP. PA 4/20)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la enajenación de papel-cartón que Teumo Serveis, S.L recoja en su servicio diario de recogida selectiva en los municipios de Teulada-Moraira, que se otorgará en exclusiva al adjudicatario resultante.

2.- CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN

El licitador se compromete a la gestión de papel-cartón que se genere en el Municipio de Teulada y que TEUMO, S.L aloje en un espacio destinado a su depósito.

3.- CONDICIONES QUE HA DE CUMPLIR EL LICITADOR

El licitador deberá contar con un seguro de responsabilidad civil de al menos 67.500-€.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un año prorrogables por tres años más, en prórrogas de la misma duración que el presente contrato.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El importe de la licitación del contrato será el correspondiente a la valoración del precio por tonelada de papel y cartón para reciclar publicado por la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPPEL) cuya variación en el mes de junio del año 2020 fue de menos 27 euros por tonelada, siendo el precio de venta de cartón para el mes de junio de 2020 de 19'80 euros por tonelada” menos la minoración en el precio por tonelada de papel cartón retirado en concepto de contraprestación por los servicios de gestión, a liquidar mensualmente al Teumo (sin descontar impropios ni humedad del mismo).

El importe máximo para la gestión será de 22,50 €/toneladas (incluido transporte y gestión del residuo).

El precio nunca deberá superar este importe máximo aunque el precio del cartón esté por debajo de cero.

El importe para la gestión que será de 22,50 €/toneladas (incluido transporte y gestión del residuo) menos el descuento ofertado por el licitador sobre este importe y aplicando en todo momento el descuento sobre el precio del papel según la Asociación Española de Fabricantes de pasta, papel y cartón (ASPAPPEL) siempre que este sea superior o igual a cero, nunca negativo.



6.- PAGO DEL PRECIO

TEUMO, facturará mensualmente al adjudicatario la liquidación con el importe correspondiente de la valorización del papel y cartón producidos en el mes anterior y cuyo precio estará en función de la publicación que emite ASPAPEL dentro del baremo "Mezcla sin clasificar (recogida selectiva) 1.01" menos la minoración por tonelada de papel cartón retirado en concepto de contraprestación por los servicios de gestión multiplicado por el total de quilos pesados en la báscula de las instalaciones municipales del vertedero de residuos de la construcción.

7.- PESAJE

Cuando un camión recolector tenga que acceder al recinto para recoger el papel-cartón, se situará de inmediato en la zona de báscula para efectuar el pesaje del mismo y a continuación pasará a la zona de carga.

Una vez cargado el vehículo se efectuará un segundo pesaje de modo que pueda obtenerse la cantidad de papel y cartón retirada por simple diferencia.

De cada una de las cargas se hará entrega al conductor del camión del ticket de pesaje en el que constará el peso bruto, la tara y el peso neto obtenidos por el sistema de impresión de la propia báscula, que será conformado con la firma del conductor.

8.- DEDUCCIONES EN LOS PESAJES

No será admitido ningún tipo de deducción en los pesajes. En el caso de que entre los residuos depositados se encuentren residuos diferentes al papel y cartón objeto del contrato, denominados residuos impropios, no se admitirá minoración en las cantidades de residuos depositadas ya que estos residuos impropios no deben de ser cargados.

En el caso de que estos residuos impropios sean cargados por el adjudicatario, será éste el responsable de su gestión siendo a su cargo los gastos que pudieran ocasionar.

En cuanto a la presencia de un grado de humedad en el residuo depositado, no se admitirá reducción alguna de los pesajes por este concepto.

9. COMIENZO DEL SERVICIO

El servicio dará comienzo con fecha 18 de septiembre de 2020.

En Teulada a 25 de agosto de 2020

Eva Serrano Montoya

Gerente Teumo Serveis Publics, S.L